



**CIRCULAR EXTERNA No. 0001**

**Bogotá, D.C. 05 ENE. 2012**

**Para: CAMARAS DE COMERCIO**

**Asunto:** Modificación del literal g) del numeral 2.1.2.1 del Capítulo II, Título VIII de la Circular Única y eliminación del anexo 4.3.

**1 Objeto**

Medir la gestión administrativa y financiera de cada una de las cámaras de comercio del país, a través de la información que reportan a esta Superintendencia, en cumplimiento de la ley y de las instrucciones impartidas por esta Entidad, con el fin de establecer su grado de eficiencia y eficacia.

**2 Fundamento legal**

Con fundamento en los artículos 27, 86 y 87 del Código de Comercio y en los numerales 17 y 61 del Decreto 4886 del 23 de diciembre de 2011, corresponde a la Superintendencia de Industria y Comercio ejercer el control y vigilancia de las Cámaras de Comercio e instruir a los destinatarios de esta Entidad, sobre la manera como deben cumplirse las disposiciones en las materias objeto de su competencia, fijar los criterios que faciliten su cumplimiento y señalar los procedimientos para su cabal aplicación.

**3 Instructivo**

**3.1** Modificar el literal g) del numeral 2.1.2.1 del Capítulo II del Título VIII de la Circular Única de esta Superintendencia, el cual quedará así:

*"g) Encuesta de Evaluación Anual de Cámaras de Comercio:*

*"Con fundamento en el numeral 11 del artículo 89 del Código de Comercio y las demás normas referentes a la administración y gestión de las cámaras de comercio del país, éstas anualmente deberán diligenciar cada una de las preguntas contenidas en la Encuesta de Evaluación Anual de Cámaras de Comercio, de acuerdo con el cuestionario que para tal efecto les remita esta Superintendencia - Dirección de Cámaras de Comercio, dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero de cada año.*

Al contestar favor indique el número de radicación que se indica a continuación:  
Radicación: NUMERADI - FECHRADI

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3,4,5,6 y 10 PBX: 5870000  
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26-55 Int. 2 Tel (57 1) 5880234  
Commutador: (57 1) 587 00 00 Fax: (57 1) 587 02 84  
Call center: (571) 5513240 Línea gratuita nacional: 018000-910165  
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Bogotá D.C. Colombia



2011 0011

05 FEB 2011

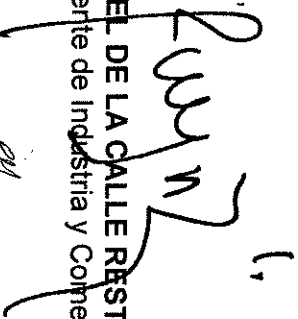
*Dicha encuesta deberá ser debidamente diligenciada y enviada a esta Superintendencia, dentro del término establecido en el numeral 2.1.3 de la presente Circular.*

**3.2** Eliminar el Anexo No. 4.3 establecido en el literal g) del numeral 2.1.2.1 del Capítulo II del Título VIII de la Circular Única de esta Superintendencia.

**4 Vigencia**

La presente Circular rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Atentamente,

  
**JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO**  
Superintendente de Industria y Comercio

Elaboró: Lucía Mancera/Celnira Sánchez  
Revisó: María Claudia Caviedes/ Dora Carro  
Aprobó: Claudia Zuluaga/ Pablo Marquez

Al contestar favor indique el número de radicación que se indica a continuación:  
Radicación: NUMERADI - FECHRADI

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3,4,5,6 y 10 PBX: 5870000  
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26-55 int. 2 Tel (57 1) 5980234  
Commutador: (57 1) 587 00 00 Fax: (57 1) 587 02 84  
Call center: (571) 6513240 Línea gratuita nacional: 018000-910165  
Web: [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co) e-mail: [info@sic.gov.co](mailto:info@sic.gov.co) Bogotá D.C. Colombia